

X

Distrito Minero de

Provincia de HUESCA

1.970  
Año 196

### Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 1.999

para mineral de Aguas Minero Medicinales nombrado:

"FUENTE DE LOS SUSPIROS"

en Término municipal de: Fanlo y Puertolas

Pertenencias solicitadas: 20 demarcadas:

Interesado: D<sup>a</sup> Maria Mur Coronas Domicilio: Barbastro.- Ejercito Nacional 155

Representante en la capital: Domicilio:

#### Trámites:

| Solicitado | Admisión provisional | Presentación documentos | Admisión definitiva | Anuncio en el B. O. del E. | Decreto de demarcación | Demarcacion | Devolución | Remisión a la Dción. Gral. | Otorgado |
|------------|----------------------|-------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------|-------------|------------|----------------------------|----------|
| 2-8-970    |                      |                         |                     |                            |                        |             |            |                            |          |

| Notificación | Termina el permiso | Solicitada prórroga | Concedida el día | Termina el permiso | Solicita Conc. derivada | Se informa por Jefatura | Se concede en |
|--------------|--------------------|---------------------|------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
|              |                    |                     |                  |                    |                         |                         |               |

Se cancela el expediente en

Se caduca el permiso en por

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el

### Cambios de representante, o de dominio y observaciones



# Ministerio de Industria

DELEGACION PROVINCIAL  
SECCION DE INDUSTRIA

HUESCA

Servicio Minas

*Uno*

HUESCA 25 DE Septiembre DE 1970

S/R

N/R cp/mp. 6991

DESTINATARIO

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de  
Minas.  
Canfranc, 8  
ZARAGOZA.

ASUNTO: Manantial minero-medicinal.

Adjunto se remite solicitud de Doña Maria Mur Coronas relativa a Permiso de Investigación de Manantial Minero-Medicinal, nombrado "FUENTE DE LOS SUSPIROS". Se satisfizo el 10% reglamentario, hasta el día de la fecha, no se ha aportado la Carta de Pago de Hacienda, importante 900,00 pesetas.

Dios guarde a V.S.



Firmado:

Genzalo Martínez Gil de Bretón

 GOBIERNO DE ARAGON

N.º 1.999

Folio 183

Libro N.º 3 de Huesca

ILMO. SR.



Dos

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 DELEGACION PROVINCIAL  
 HUESCA  
 REGISTRO  
 Fecha 21 AGO 1970  
 N.º 3611  
 ENTRADA

NOTA: Ingresado en el libro del Ministerio de Industria para hacer constar que el manantial de esta Delegación la siendo las 12 horas se presenta en el Registro de esta Delegación la

DOÑA MARIA MUR CORONAS, mayor de edad, casada, de profesión maestra nacional, con domicilio en Barbastro, provincia de Huesca, calle Avda Ejercito Nacional, 55, 2º provista de carnet de identidad N.º 17873185 expedido en Huesca con fecha 15/10/67, ante V.I. expone:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º, de la vigente Ley de Minas, de 19 de Julio de 1944, que clasifica a las aguas minero medicinales en la sección B Minerales, y de acuerdo con lo que prescribe, el artículo 3º del Reglamento General para el Regimen de Minería, aprobado por decreto de 9 de Agosto de 1946 que determina los trámites a seguir, para cualificación de las "aguas presuntamente minero medicinales, eleva la presente solicitud a V.I., haciendo constar que el manantial, "des chorros casi juntos"- afloran en la margen derecha del río Bellos, a unos 700 metros- aguas arriba, de un puente de OBRA DE FABRICA sobre el citado río, ubicado dentro del término municipal de Puertolas (Huesca); que es el primero siguiendo la carretera que desde Escalona, conduce al Molino de Aso (Huesca).

El nombre que desea dar al citado manantial, es el de FUENTE DE LOS SUSPIROS, y la designación perimetral de la denuncia minera, que consta de VEINTE PERTENENCIAS, sitas en los términos municipales de Fanlo y Puertolas (Huesca), responde a la siguiente designación.

Como punto de partida se tomará el centro del eje, del puente antes referenciado.-

Desde el citado Pp. se medirán MIL (1000) mtrs. en dirección S.4lg.O., y se colocará la 1ª estaca; desde la primera a la 2ª estacas, se medirán DOSCIENTOS (200) mtrs, en dirección O.4lg.W.; desde la 2ª a la 3ª estacas, se medirán MIL (1000) mtrs en dirección N.4lg.E.; y por último- desde la 3ª estaca, se medirán DOS/ CIENTOS (200) mtrs en dirección E.4lg.S.; llegándose al citado Pp, y quedando así cerrado el perimetro de las VEINTE PERTENENCIAS solicitadas.-

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, o astronómico, u están expresados en grados centésimales.-

En su virtud. correspondiendo el número de

SUPLICA A V.I. , que efectuados los depósitos reglamentarios, tenga a bien ordenar la apertura del expediente administrativo oportuno, al objeto de cualificación de la aguas en cuestión, y posteriormente le sea otorgado el permiso de investigación correspondiente.-

Dios guarde a V.I. muchos años.-

Huesca diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta.-

*Maria M. Mur*

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL  
HUESCA  
REGISTRO  
Fecha 21 AGO 1970  
ENTRADA

N.º 1.225  
Folio 188

DILIGENCIA Para hacer constar que, en el día de la fecha,  
siendo las 12 horas se presenta en el Registro de esta Delegación la

presente instancia, solicitando Permiso de Investigación, en 20 perte-  
nencias, t.m. de Puertolas, con el nombre de "FUENTE DE LOS SUSPIROS"  
habiendole correspondido a esta solicitud de manantial minero-medici-  
nal el número 1999.

Asimismo, ha sido consignado en metalico el 10 % reglamen-  
tario.

Y para que conste, expido el presente en Huesca a veintiuno  
de agosto de mil novecientos setenta.

EL DELEGADO DE INDUSTRIA.



*[Handwritten signature]*

tres

NOTA: Ingresado el 10 % en Delegación Provincial del Ministerio en Huesca.



DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 1.999 denominada "FUENTE DE LOS SUSPIROS" ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas Cien, importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Zaragoza 21 de Agosto de 1970

El Ingeniero Jefe,



OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden Mil novecientos noventa y nueve según se hace constar al folio 183 del libro de registro número 3 de Huesca de este Distrito Minero.

Zaragoza 21 de Agosto de 1970

El Ingeniero Jefe,



Cuatro



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
Sección de Minas  
ZARAGOZA

DESTINATARIO  
Dña. De María Mur Coronas

RESOLUCIÓN:

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de ocho días de que disponía el interesado en el expediente de concesión directa de explotación nombrada "FUENTE DE LOS SUSPIROS", núm. 1.999 de la provincia de Huesca, para presentar la Carta de Pago correspondiente al noventa por ciento del depósito para sufragar los gastos de tramitación, y no habiéndose presentado la expresada Carta de Pago en el término arriba indicado, esta Sección de Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 37 y 168, apartado 1º, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en uso de las facultades que le confiere la O.M. de 1º de Febrero de 1.968, ha resuelto declarar no admitida la solicitud de la citada Concesión directa "FUENTE DE LOS SUSPIROS", núm. 1.999 de la provincia de Huesca y, en consecuencia, cancelar el expediente de Concesión directa de explotación nombrada "FUENTE DE LOS SUSPIROS", núm. 1.999, de 20 pertenencias de aguas minero medicinales, sita en los términos municipales de Fanlo y Puértolas, de la provincia de Huesca, y cuyo solicitante es Dña María Mur Coronas, declarándose el expresado expediente de concesión directa de explotación sin curso y fenecido a todos los efectos.

Zaragoza, 2 de Noviembre de 1.970.

EL INGENIERO JEFE.

*Mur*



1.970.- El Ingeniero Jefe.- Firmado

EL INGENIERO JEFE.



REOS Envío CERTIFICADO N.º *1010*

Recibo justificante de la imposición

*inw*

DESTINATARIO

*Dña. Maria Nur Coronas*

Calle *Ejército Nacional*, n.º *55*

en *Borja (Zaragoza)*

Clase del objeto (1) *Coste*

Firma del empleado,

CERTIFICADO

4 NOV 70

AGENCIA  
ZARAGOZA



GOBIERNO  
DE ARAGÓN  
(Unir el territorio)

muestras, medicamentos, papeles de negocio, etc



Ministerio de Industria

Delegación Provincial

Sección de Minas

ZARAGOZA

2

Noviembre

0

DE

DE 196

S/R

N/R

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 SECCIÓN DE MINAS  
 ZARAGOZA

2 NOV. 1970

N.º 778 SALIDA

DESTINATARIO

Sra. D<sup>a</sup> María Mur Coronas

Avda. Ejército Nacional, 55, 2<sup>a</sup>

BARBASTRO (Huesca).

Traslado Resolución.

ASUNTO:

Por esta Sección de Minas se ha dictado la siguiente: se

"RESOLUCIÓN: Habiendo transcurrido con exceso el plazo de ocho días de que disponía el interesado en el expediente de concesión directa de explotación nombrada "FUENTE DE LOS SUSPIROS", núm. 1.999 de la provincia de Huesca, para presentar la Carta de Pago correspondiente / al noventa por ciento del depósito para sufragar los gastos de tramitación, y no habiéndose presentado la indicada Carta de Pago en el término arriba indicado, esta Sección de Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 37 y 168, apartado 1<sup>a</sup>, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en uso de las facultades que le confiere la O.M. de 1<sup>a</sup> de Febrero de 1.968, ha resuelto declarar no admitida la solicitud de la citada Concesión directa "FUENTE DE LOS SUSPIROS", núm. 1.999 de la provincia de Huesca, y en consecuencia, cancelar el expediente de Concesión directa de explotación nombrada "FUENTE DE LOS SUSPIROS", núm. 1.999, de 20 pertenencias de aguas minero medicinales, sita en los términos municipales de Panlo y Puertolas, de la provincia de Huesca, y cuyo solicitante es D<sup>a</sup> María Mur Coronas, declarándose el expresado expediente de concesión directa de explotación sin curso y fenecido a todos los efectos.

Zaragoza, 2 de Noviembre de 1.970.- El Ingeniero Jefe.- Firmado y rubricado".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Minas, siendo el plazo para la interposición del recurso de quince días, según dispone el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE.



siete



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
Sección de Minas  
ZARAGOZA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente de permiso de investigación nombrado " FUENTE DE LOS SUSPIROS", nº 1.999, de 20 pertenencias de agua minero medicinales, sito en término municipal de Fanlo y Puertolas, de la provincia de Huesca, consta de SIETE FOLIOS correlativamente numerados y rubricados.

Y para que así conste, firmo la presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.

EL INGENIERO JEFE.



*Munoz*